



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 495 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 11 0 007

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 419-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 650-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 438-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1075-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA IEI PUENTE PATA, DISTRITO DE POTONI - AZÁNGARO - PUNO; y

### CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 419-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. PUENTE PATA, DISTRITO DE POTONI, AZÁNGARO PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 438-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 419-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/. 840,492.84 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 650-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación del 25.37%, con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 670,393.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 170,099.84 nuevos soles, se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

|                        |   |         |                                                                                                                           |
|------------------------|---|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECTOR                 | : | 99      | GOBIERNOS REGIONALES                                                                                                      |
| PLIEGO                 | : | 458     | GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO                                                                                |
| UNIDAD EJECUTORA       | : | 001     | SEDE PUNO                                                                                                                 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 01      | PROGRAMAS PRESUPUESTALES con ENFOQUE A RESULTADOS                                                                         |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL  | : | 0091    | INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR |
| PROYECTO               | : | 2230797 | MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. PUENTE PATA, DISTRITO DE POTONI - AZÁNGARO - PUNO             |
| FUNCION                | : | 022     | EDUCACIÓN                                                                                                                 |
| DIVISIÓN FUNCIONAL     | : | 047     | EDUCACIÓN BÁSICA                                                                                                          |
| GRUPO FUNCIONAL        | : | 0103    | EDUCACIÓN INICIAL                                                                                                         |
| CÓDIGO SNIP            | : | 220790  |                                                                                                                           |
| OBRA                   | : | 4000035 | MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL                                                                      |
| META                   | : | 00001   | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. PUENTE PATA, DISTRITO DE POTONI, AZÁNGARO PUNO            |
| PRESUPUESTO TOTAL      | : |         | S/. 840,492.84 NUEVOS SOLES                                                                                               |



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

N° 495-2013-GGR-GR PUNO

10 OCT 2013  
PUNO, .....

|                         |                                                     |
|-------------------------|-----------------------------------------------------|
| FUENTE FINANCIAMIENTO : | 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS |
| MODALIDAD EJECUCION :   | ADMINISTRACIÓN DIRECTA                              |
| ENTIDAD EJECUTORA :     | GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA                   |
| PLAZO DE EJECUCION :    | NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO                        |

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. PUENTEPATA, DISTRITO DE POTONI – AZÁNGARO - PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL